



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

03 FEB 2021

318

DECRETO ALC. N° 318 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 274** de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, Profesional – Encargada de Recursos Humanos, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Asistente Social – Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por el día **21 de Enero de 2020**.

2.- Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante al funcionario don **VICTOR FARINA GONZALEZ**, Encargado de Remuneraciones, por el día **21 de Enero de 2020**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VVS/VZS/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.